

 <p>Bugalagrande, Valle del Cauca Alcaldía Municipal</p>	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	Código: FTO-325-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10 de octubre de 2025
		Página 1 de 6

DOCUMENTO CONTROLADO

FECHA	DIA	15	MES	Agosto	AÑO	2026
--------------	------------	----	------------	--------	------------	------

TIPO DE REUNIÓN	INTERNA ☒ EXTERNA ☐	LUGAR	Punto Vive Digital 2do Piso
------------------------	--	--------------	-----------------------------

TEMA: Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno	
Convocada por: Despacho del Alcalde	Acta No: 007
Responsable: Despacho Alcalde	Hora inicio: 10:30am Fin: 11:00am

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	ENTIDAD	CARGO
1	Dr. JORGE ELIECER ROJAS	Alcaldía Municipal	Alcalde Municipal
2	Dr. JOSE ANTONIO ACOSTA LUGO	Alcaldía Municipal	Secretario de Gobierno
3	Ing. JHON ALEXANDER TRUJILLO DUQUE	Alcaldía Municipal	Secretario de Infraestructura
4	Dra. LINA VICTORIA VELEZ	Alcaldía Municipal	Secretaria de Salud y Educación
5	Ing. OSCAR JAVIER USECHE	Alcaldía Municipal	Secretaria de Desarrollo Económica
6	Arq. SUSANA ANDREA MILLAN	Alcaldía Municipal	Secretaria de Infraestructura
7	Dr. FABIÁN ALBERTO JIMÉNEZ CAICEDO	Alcaldía Municipal	Control Interno
8	Dra. MARIA DEL MAR HURTADO CASTILLO	Alcaldía Municipal	Secretario de Servicios Administrativos
9	Dr. CARLOS MAURICIO TASCÓN OSPINA	Alcaldía Municipal	Asesor Jurídico

ORDEN DEL DÍA	
1	Llamado a lista y verificación del quorum.
2	Palabras de apertura por parte del señor alcalde, Dr. Jorge Eliecer Rojas.
3	Evaluación preliminar de las afectaciones presentadas por el sismo presentado el día 10 de agosto de 2026 en el Municipio de Bugalagrande.
4	Presentación de Acciones preliminares de atención y mitigación.
5	Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: FTO-325-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10 de octubre de 2025
		Página 2 de 6

DOCUMENTO CONTROLADO

FECHA	DIA	15	MES	Agosto	AÑO	2026
-------	-----	----	-----	--------	-----	------

TIPO DE REUNIÓN	INTERNA ☒	EXTERNA ☐	LUGAR	Punto Vive Digital 2do Piso
-----------------	---	----------------------------------	-------	-----------------------------

1. Llamado a lista y verificación del quórum. Se realizó el llamado a lista y se verificó que había quórum.

2. Palabras de apertura por parte del señor alcalde, Dr. Jorge Eliecer Rojas. El señor Alcalde dio apertura al Consejo de Gobierno agradeciendo la asistencia, manifestó la importancia de evaluar las afectaciones preliminares evaluadas por la emergencia que se presentó con ocasión del sismo de 10 de agosto de 2026.

3. Evaluación preliminar de las afectaciones presentadas por el sismo presentado el día 10 de agosto de 2026 en el Municipio de Bugalagrande.

El Alcalde presentó un resumen de lo expuesto en el Comité de Riesgos por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y la Secretaría de Infraestructura, con la información recopilada hasta el momento:

- Se han reportado cerca de **1.120 afectaciones** en viviendas, edificaciones y locales comerciales, y se calcula que aproximadamente **3.000 personas** han resultado afectadas. Además, se reportaron **30 personas lesionadas**.
- También se identificaron daños en instituciones educativas, iglesias, la estación de Bomberos, la estación de Policía, el edificio de la Alcaldía, propiedades privadas y el tanque de agua de Mestizal.
- Se aclaró que **estas cifras son preliminares**, ya que todavía se está haciendo la verificación en terreno y el censo completo, especialmente en las zonas rurales de más difícil acceso.
- Las visitas realizadas han mostrado daños de distinta gravedad: grietas en paredes, problemas en techos, afectaciones en construcciones antiguas de adobe y bahareque, y algunas estructuras con riesgo de caerse.
- Preocupa especialmente que algunas edificaciones dañadas puedan representar un peligro no solo para quienes las usan, sino también para los vecinos y las personas que transitan cerca de ellas. Con base en esta información, se identificaron como prioritarias las siguientes necesidades:
- **Revisión de un ingeniero especializado:** contratar un profesional en estructuras que revise los edificios afectados y determine cuáles se pueden seguir usando, cuáles deben restringirse, cuáles hay que evacuar y cuáles necesitan reparación o demolición.
- **Demolición de estructuras en riesgo:** una vez el ingeniero dé su concepto, proceder con la demolición segura y el retiro de escombros de las edificaciones que así lo requieran.
- **Materiales para reparaciones:** comprar los materiales necesarios para arreglar las viviendas que, según la evaluación técnica, se puedan reparar (materiales de construcción, techos, tejas, entre otros).
- **Ayudas humanitarias:** entregar kits de alimentos y de aseo a las familias afectadas, priorizando a quienes perdieron sus elementos básicos para vivir.
- **Alojamiento temporal:** dar subsidios de arrendamiento a las familias que deban salir de sus casas por ser inseguras, mientras se define su situación. Esta necesidad puede aumentar a medida que avance el censo.
- **Transporte y logística:** garantizar el traslado del personal, las ayudas humanitarias, los materiales y los equipos hacia las zonas urbanas y rurales afectadas.

 <p>Bugalagrande, Valle del Cauca Alcaldía Municipal</p>	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	Código: FTO-325-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10 de octubre de 2025
		Página 3 de 6

DOCUMENTO CONTROLADO

FECHA	DIA	15	MES	Agosto	AÑO	2026
--------------	------------	----	------------	--------	------------	------

TIPO DE REUNIÓN	INTERNA ☒	EXTERNA ☐	LUGAR	Punto Vive Digital 2do Piso
------------------------	---	----------------------------------	--------------	-----------------------------

OBSERVACIONES
No se presentaron
CONCLUSIONES
<p>Después de revisar la situación y las necesidades identificadas, los integrantes del Consejo de Gobierno, coincidieron en que lo ocurrido por el sismo requiere una respuesta inmediata, teniendo en cuenta el número de personas afectadas, la existencia de edificaciones que podrían estar inestables, la necesidad de evacuar y proteger a las familias, la atención humanitaria que se debe brindar, y la urgencia de avanzar en demoliciones y medidas de mitigación que no se pueden aplazar sin poner en mayor riesgo a la población.</p> <p>El Consejo señaló que todas las necesidades identificadas están directamente relacionadas con la atención de la emergencia y que deben atenderse de manera INMEDIATA, teniendo en cuenta que el proceso de evaluación y censo aún continúa, por lo que estas necesidades podrían aumentar a medida que se hagan nuevas verificaciones en terreno.</p> <p>Con base en lo anterior, los integrantes del Consejo de Gobierno consideran necesario y prioritario que la Administración Municipal adelante los trámites administrativos, presupuestales y contractuales requeridos para atender la emergencia de manera inmediata, incluyendo el análisis y trámite de la Declaratoria de Urgencia Manifiesta, con el fin de garantizar una respuesta rápida y efectiva frente a las afectaciones causadas por el sismo.</p> <p>Por lo tanto, el Consejo de Gobierno recomienda y solicita al señor Alcalde Municipal, como autoridad responsable de la gestión del riesgo en el municipio, que en el marco de la Calamidad Pública decretada mediante el Decreto 085-2026 del 11 de agosto de 2026, adelante las gestiones necesarias para declarar la Urgencia Manifiesta y para la ejecución inmediata de acciones, obras y contratos necesarios, para atender las situaciones y afectaciones evidenciadas por el terremoto del 10 de agosto de 2026, así:</p> <p>a) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DEL ESTADO DE LAS EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, DEL TEMPLO PARROQUIAL SAN BERNABÉ Y DE LA EDIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4 OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL, por un valor estimado de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000).</p> <p>b) ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4,</p>

	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: FTO-325-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10 de octubre de 2025
		Página 4 de 6

DOCUMENTO CONTROLADO

FECHA	DIA	15	MES	Agosto	AÑO	2026
--------------	------------	----	------------	--------	------------	------

TIPO DE REUNIÓN	INTERNA ☒	EXTERNA ☐	LUGAR	Punto Vive Digital 2do Piso
------------------------	---	----------------------------------	--------------	-----------------------------

OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL”, por un valor estimado de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEIS PESOS (\$62.960.000).

c) SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA DISTRIBUCIÓN, ENTREGA Y ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL”, por un valor estimado de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$49.630.000).

d) ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE VIVIENDAS PARA BRINDAR CONDICIONES DE HABITABILIDAD A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL, por un valor estimado de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$346.749.750).

e) REALIZAR LA DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO SÍSMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA, por un valor estimado de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$214.826.488).

f) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL EN LA ENTREGA Y EJECUCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE VIVIENDAS DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, CON EPICENTRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL, por un valor estimado de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$17.400.000).

g) Los demás necesarios para atender situaciones y afectaciones con ocasión del terremoto del 10 de agosto de 2026 que perjudican notablemente el Municipio de Bugalagrande.

Además del otorgamiento de SUBSIDIOS DE ARRIENDO TEMPORALES PARA FAMILIAS AFECTADAS como consecuencia del terremoto del 10 de agosto de 2026, los cuales se entregarán a las familias cuyas viviendas son reportadas en pérdida total y/o no habitables, por un valor de hasta OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) mensuales por un periodo de tres (3) meses, se estima para cien (100) familias damnificadas lo que equivale a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000).

La declaratoria de URGENCIA MANIFIESTA fue puesta en consideración de los asistentes, siendo APROBADA por unanimidad por los integrantes del Consejo de Gobierno.

Cierre. Sin nada más que tratar se da por terminado el comité siendo las 11:00 a.m.

ASISTENTES	Anexar Formato Listado de Asistencia FTO-325-01 en los casos que se considere.
-------------------	--

 Bugalagrande, Valle del Cauca Alcaldía Municipal	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	Código: FTO-325-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10 de octubre de 2025
		Página 5 de 6

DOCUMENTO CONTROLADO

FECHA	DIA	15	MES	Agosto	AÑO	2026
--------------	------------	----	------------	--------	------------	------

TIPO DE REUNIÓN	INTERNA ☒	EXTERNA ☐	LUGAR	Punto Vive Digital 2do Piso
------------------------	---	----------------------------------	--------------	-----------------------------

SE ANEXA FORMATO FTO-325-01	SI	☒	NO	☐
-----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------

OTROS ANEXOS	
---------------------	--

 Bugalagrande, Valle del Cauca Alcaldía Municipal	ACTA DE REUNIÓN	Código: FTO-325-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 10 de octubre de 2025
		Página 6 de 6

DOCUMENTO CONTROLADO

FECHA	DIA	15	MES	Agosto	AÑO	2026
-------	-----	----	-----	--------	-----	------

TIPO DE REUNIÓN	INTERNA ☒	EXTERNA ☐	LUGAR	Punto Vive Digital 2do Piso
-----------------	---	----------------------------------	-------	-----------------------------



LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FTO-325-01
Versión: 02/página 1 de 1
Fecha de aprobación: 24 de abril de 2026

FECHA:	DIA:	15	MES:	Agosto	AÑO:	2026	HORA: Desde:	10:30 am	Hasta:	HORA:	11:00 am
TIPO DE REUNIÓN:	INTERNA ☒	EXTERNA ☐	LUGAR:	Secretaría de gobierno - Despacho.							
RESPONSABLE:	Consejo de gobierno										
PÚBLICO:	Consejo de gobierno emergencia 10-Agosto-2026										
OBJETIVO:											

NOMBRE	ENFOQUE DIFERENCIAL																		LOCALIDAD	ENTIDAD	TELÉFONO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN DOMICILIO / EMAIL	*ACEPTA APLICACIÓN LEY 1581/2012		FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	GRUPO DE EDAD		SEXO	ETNIA	GRUPO POBLACIONAL																			SI	NO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	0-13	14-18			DISCAPACIDAD	VÍCTIMAS	DEPLAZADOS	INDIGENAS	AFRO	ROM	OTRA ETNIA	FISICA	MENTAL	VISUAL	AUDITIVA	MIGRANTES	MADRE CUBANA	PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ZONA	OTRA POBLACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			RURAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
1. Ose Antoniodani			M	A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							</

*Aplicación de la Ley 1581 de 2012. Todos sus datos personales y sensibles serán tratados conforme a la política de protección de datos personales de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande la cual se puede consultar en el link: <https://www.bugalagrande-valle.gov.co/hormatividad/resolucion-762-politica-de-tratamiento-de-datos-personales>

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.